



INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	03

*Examinamos el Estado comparativo de Flujo Operacional del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2003, el Balance General, el correspondiente Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, el Estado de Variación en el Patrimonio, el Estado de Deuda Pública y las notas a los Estados Financieros que se adjuntan, respecto al ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Calakmul, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. Por considerarse relevante y conveniente para la transparencia y determinación de competencia de responsabilidades, en esta ocasión se incluyó los Estados Financieros de la Cuenta Pública mensual con información acumulada al 30 de septiembre de 2003 y se practicaron exámenes adicionales derivados del proceso de la Ley de Entrega-Recepción, por los cambios de administración de autoridades dentro de este ejercicio fiscal. La elaboración y presentación de la información contenida en las Cuentas Públicas es responsabilidad de la administración municipal según corresponda y fueron aprobadas por el Cabildo en sesiones de fechas 29 de Enero del 2004 y 30 de Septiembre de 2003, respectivamente. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización que establecen las leyes.*

*La fiscalización se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas en la municipalidad de Calakmul.*

*Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2003 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales; las estimaciones significativas hechas por la administración y la presentación de la información.*

*El examen de la Cuenta Pública al 31 de Diciembre de 2003, estuvo dirigido al cumplimiento legal y financiero de las transacciones, realizándose un esfuerzo en la medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros, determinados con base en el Artículo 135 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por limitaciones de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto del H. Ayuntamiento; lo anterior a efecto de atender lo establecido en los*



- 1 -





INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2004 VI 03

*artículos 133 fracción III, 135 fracción IV y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche .*

*La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.*

*Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, en lo general, preparar su información atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.*

*Consecuentemente en tiempo y forma se informa que:*

## I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A) RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

### INGRESOS

1. La revisión permitió comprobar que el **saldo inicial** al 1º de enero de 2003 fue por la cantidad de:

\$ 1'969,568 (Son: Un millón novecientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos).

Más:

2. Los **ingresos recaudados** por el período comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2003, ascendieron a la cantidad de:

45'582,041 (Son: Cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y dos mil cuarenta y un pesos).

Menos **EGRESOS**

3. Los **egresos** del período ascendieron a la cantidad de:

46'631,963 (Son: Cuarenta y seis millones seiscientos treinta y un mil novecientos sesenta y tres pesos).





INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2004 VI 03

**RESULTADO OPERACIONAL  
FINANCIERO**

4. Los ingresos totales menos los egresos correspondientes al 30 de septiembre, presentan una **existencia** en saldo por la cantidad de:

\$ 919,646 (Son: Novecientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos).

**B) RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.**

El saldo al 30 de Septiembre por: \$ 919,646 (Son: Novecientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos).

**Más INGRESOS**

1. Los análisis realizados en la revisión, permitieron comprobar que en el período comprendido del 1° de Octubre al 31 de diciembre del 2003, los **ingresos** recaudados ascendieron a la cantidad de:

12'918,859 (Son: Doce millones novecientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y nueve).

**Menos EGRESOS:**

2. Los **egresos** del 1° de octubre al 31 de diciembre, ascendieron a la cantidad de:

11'558,723 (Son: Once millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos veintitrés pesos).

3. Los ingresos totales menos los egresos, correspondientes al período del 1° de octubre al 31 de diciembre, presentan un saldo en **existencia** de:

\$ 2'279,782 (Son: Dos millones doscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos).





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	03

**C) POSICIÓN FINANCIERA.**

*La incidencia del resultado operacional financiero, en el patrimonio neto refleja saldos;*

*Al 30 de septiembre de 2003.*

*En activo circulante por \$ 1'118,289 (Son: Un millón ciento dieciocho mil doscientos ochenta y nueve pesos) y pasivo circulante por \$ 198,643 (Son: Ciento noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos).*

*Al 31 de diciembre de 2003.*

*Presenta un saldo en activo circulante por \$ 2'738,056 (Son: Dos millones setecientos treinta y ocho mil cincuenta y seis pesos) y pasivo circulante que integra el estado de deuda pública por \$458,274 (Son: Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro pesos)*

**D) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

**LEY DE INGRESOS.**

*La Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul fue publicada el 16 de Diciembre del 2002, estimándose recaudar para el ejercicio 2003 la cantidad de \$ 55'663,016 (Son: Cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y tres mil dieciséis pesos.), los ingresos recaudados del período ascendieron a \$ 58'500,899 (Son: Cincuenta y ocho millones quinientos mil ochocientos noventa y nueve pesos).*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

*1.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2003 fue publicado el 3 de Enero de 2003 contemplando erogaciones hasta por la cantidad de \$ 55'663,016 (Son: Cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y tres mil dieciséis pesos).*

*2.- Al 30 de junio de 2003 se aprobaron transferencias compensadas de partidas presupuestarias por la cantidad de \$ 9'503,983 (Son: Nueve millones quinientos tres mil novecientos ochenta y tres pesos), sin modificar el monto del presupuesto original asignado, según acta de cabildo de fecha 5 de julio de 2003.*





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO      MES      DÍA  
2004      VI      03

3.- Al 30 de septiembre de 2003, el ejercicio del presupuesto de egresos muestra un saldo por la cantidad de \$ 46,687,447 ( Son: Cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), importe que representa un 84%, respecto al monto original del presupuesto que se aprobó.

4.- Al 31 de diciembre de 2003, se hicieron modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de egresos, sin alterar el monto total del presupuesto por la cantidad de \$3'925,405 (Son: Tres millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos cinco pesos).

5.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre refleja una ampliación del presupuesto original, por la cantidad de \$ 2'837,883 (Son: Dos millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos), que fue autorizado por el Cabildo en sesión de fecha 29 de Enero del 2004.

6. Lo anterior originó que el presupuesto de egresos autorizado al 31 de diciembre de 2003, ascendiera a la cantidad de \$58'500,899 (Son: Cincuenta y ocho millones quinientos mil ochocientos noventa y nueve pesos), que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por \$55,485 (Son: cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos), y un saldo del presupuesto de egresos no ejercido por \$ 254,730 (Son: Doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta pesos), de variaciones contra el presupuesto de egresos ejercido.

**E) VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestales autorizadas y las no ejercidas, se integra la siguiente información:

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO FINAL EJERCIDO</b>	<b>PRESUPUESTO ORIGINAL</b>	<b>VARIACIONES AUTORIZADAS</b>	<b>PORCIENTO</b>	<b>VARIACIONES AUTORIZADAS NO EJERCIDAS</b>
<i>Servicios Personales</i>	\$ 20'533,044	\$ 17'866,704	\$ 2'666,340	14.92%	
<i>Materiales y Suministros</i>	3'540,705	2'397,012	1'144,693	47.75%	
<i>Servicios Generales</i>	2'623,634	2'767,999	-144,365	-5.21%	
<i>Transferencias</i>	8'610,171	9'101,930	-492,759	-5.41%	
<i>Bienes Muebles e Inmuebles</i>	126,109	76,100	50,009	65.71%	
<i>Servicios Públicos</i>	884,945	1'000,200	-115,255	-11.52%	\$254,729





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO      MES      DÍA  
2004      VI      03

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO FINAL EJERCIDO</b>	<b>PRESUPUESTO ORIGINAL</b>	<b>VARIACIONES AUTORIZADAS</b>	<b>PORCIENTO</b>	<b>VARIACIONES AUTORIZADAS NO EJERCIDAS</b>
Obra Pública	0				
Deuda Pública	258,923	295,484	-36,561	-12.37%	
Erogaciones por Aportaciones Federales	<u>21'668,639</u>	<u>22'157,587</u>	<u>-488,948</u>	<u>-2.21%</u>	
<b>Total:</b>	<u><b>\$ 58'246,170</b></u>	<u><b>\$ 55'663,016</b></u>	<u><b>\$ 2'583,154</b></u>	<u><b>4.64%</b></u>	<u><b>\$ 254,729</b></u>

Al 30 de septiembre existían variaciones contra el presupuesto original por \$ 1'130,339 (un millón ciento treinta mil trescientos treinta y nueve pesos).

**F) CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

<b>Ingresos Recaudados por</b>	<b>\$ 58'500,899</b>	<b>(Son: Cincuenta y ocho millones quinientos mil ochocientos noventa y nueve pesos).</b>
<b>Más:</b>		
Existencia del 1 de enero de 2003	1'969,568	(Son: Un millón novecientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos).
<b>Menos:</b>		
Existencia al 31 de diciembre de 2003	<u>2'279,782</u>	(Son: Dos millones doscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos).
<b>Total de Egresos del Ejercicio</b>	<b>\$ 58'190,685</b>	<b>(Son: Cincuenta y ocho millones ciento noventa mil seiscientos ochenta y cinco).</b>
<b>Más:</b>		
Pagos de pasivos de ejercicios anteriores provisionados (ADEFAS)	<u>55,485</u>	(Son: Cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos).
<b>Presupuestos de egresos ejercido</b>	<b>\$ 58'246,170</b>	<b>(Son: Cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil ciento setenta pesos).</b>





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2004 VI 03

**Más:**

*Presupuesto de egresos no ejercido* 254,729 (Son: Doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesos).

**Presupuesto de Egresos Autorizado** \$ 58'500,899 (Son: Cincuenta y ocho millones quinientos mil ochocientos noventa y nueve pesos)

**II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.**

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal. Con base en el desarrollo de un sistema de indicadores de medición al desempeño gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, que ha sido fomentado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, explicado en diversos foros y entregado a las autoridades para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

**A) INDICADORES FINANCIEROS.**

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA DIC 03 MILES DE PESOS	DIC 2003	SEP 2003	DIC 2002	PARAMETRO ACEPTABLE
<i>Efectivo</i>	<i>Liquidez</i>	<i>Activo Circulante/Pasivo a Corto Plazo 2,738/458</i>	5.97 veces	5.63 veces	36.49 veces	1.0 a 1.1 veces
	<i>Margen de Seguridad</i>	<i>Activo Circulante- Pasivo Circulante/Pasivo Circulante 2,738-458/458</i>	497 %	463%	35.49%	Mayor 0 hasta 10%
<i>Tributaria</i>	<i>Recuperación de Cartera Predial</i>	<i>Ingreso Impuesto Predial/Cartera Predial por Cobrar 438/634</i>	69.03 %	35.87%	36.82%	70 al 80 %
<i>Pasivo</i>	<i>Solvencia</i>	<i>Pasivos Totales/Activos Totales 458/10,045</i>	4.56 %	2.38%	0.60%	30 a 50%





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO      MES      DÍA  
2004      VI      03

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA DIC 03 MILES DE PESOS	DIC 2003	SEP 2003	DIC 2002	PARAMETRO ACEPTABLE
<b>Presupuestaria</b>	<i>Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social</i>	<i>Gasto Sustentable(*) /Ingresos por Participaciones más Aportaciones Federales</i> 20,263/52,798	38.38%	42.23%	48.25%	60 al 70 %
	<i>Autonomía Financiera</i>	<i>Ingreso Propio/Gasto Operación</i> 1,846/35,308	5.23%	4.76%	4.97%	45 al 55%
	<i>Gestión de Nómina</i>	<i>Gasto de Nómina/Gasto de Nómina Presupuestados</i> 20,533/17,867	1.15 veces	1.14 veces	0.97 veces	0.97 a 1.03 veces
	<i>Percepción de Salarios</i>	<i>Gasto sueldos Cabildo y dirección superior/Gasto Total Salarios</i> 6,577/20,533	32.02 %	33.88%	24.61%	15 a 20 %
	<i>Resultado Financiero</i>	<i>Ingresos Totales mas Saldo Inicial/Egresos Totales</i> 58,501+1,970/58,191	1.04 veces	1.02 veces	1.03 veces	1.00 a 1.06 veces

(\*)Gasto Sustentable: Todos los gastos menos capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y partidas clasificadas en Transferencias (Capítulo 4000) y Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal (Fortamun), que no se consideran gastos de inversión y/o desarrollo social.

**ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.**

**ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO.**

Indicador de liquidez.

El indicador de **liquidez** que muestra la disponibilidad del activo circulante (efectivo, bancos, deudores diversos), para afrontar pagos a corto plazo, presenta un resultado favorable sin embargo, este resultado es derivado del subejercicio y atrasos de los programas y metas planeadas que se ejercen con recursos federales, por lo que disminuye comparado con el ejercicio 2002. Se observa la reincidencia del subejercicio y atrasos de los programas que fueron recomendadas en el informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2002, así como el saldo de anticipo de participaciones al 31 de diciembre disponibles.







INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	03

Indicador de Margen de seguridad.

Considerando los resultados que contempla el **margen de seguridad**, se determina que al mes de septiembre se crearon provisiones para el pago de aguinaldos de todo el personal, que se liquidaron al 30 de septiembre de 2003. De octubre a diciembre, no se efectuó la provisión y el resultado refleja lo descrito en el indicador de liquidez.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Cartera Predial; Recuperación de Agua Potable.

Los indicadores que señalan la **recuperación de cartera predial**, para conocer la eficiencia en la recaudación, muestran un incremento promedio en relación con el ejercicio anterior.

La recaudación anual per cápita 2003, por el cobro del Impuesto Predial, es de \$ 18.94. La recaudación propia representó el 1.47% del total de los ingresos.

No se determinó la **recuperación de cartera de agua potable**, ya que no se cuenta con el servicio de agua entubada, sin embargo el suministro se realiza a través de pipas y garrafones por los que se cobran derechos y la recaudación per cápita da como resultado de ese cobro la cantidad de \$ 18.25

El total de los ingresos propios representa el 3.15% del total de los ingresos.

ADMINISTRACIÓN DE PASIVO.

Indicador de solvencia.

El **indicador de solvencia** refleja la capacidad de cumplir con compromisos de pago a largo plazo. El resultado es positivo, cabe señalar que no fue registrado el pasivo por concepto de anticipo de participaciones por un monto de \$1'225,767 (Son: Un millón doscientos veinticinco mil setecientos sesenta y siete pesos). Que representa el 2% de los ingresos recibidos.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social.

La **realización de inversiones, servicios y beneficio social**, muestra los recursos utilizados para invertir en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social,





INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	03

al 30 de septiembre, muestra un resultado del 42.23% y de 38.38% al 31 de diciembre de 2003, esta variación disminuye en relación al año anterior debido a que no ejercieron la cantidad de \$926,540 (Son: Novecientos veintiséis mil quinientos cuarenta pesos), correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y por la aplicación de recursos a otras partidas del gasto, destacando el capítulo de Servicios Personales y Materiales y Suministros en la partida de Combustibles y Lubricantes.

Indicador Autonomía Financiera.

La **autonomía financiera** muestra la capacidad de los ingresos propios para cubrir el gasto de operación. Al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2003, muestra resultados del 4.76% y 5.23%, respectivamente. Los indicadores señalan una baja proporción.

Indicador de Gestión de Nómina.

La **gestión de nómina**, permite conocer la relación de gasto de los servicios personales ejercidos contra los presupuestados, el indicador refleja un resultado al 30 de septiembre de 2003 de 1.14 veces; al cierre del ejercicio fiscal del mismo año, muestra un resultado de 1.15 veces, se ejerció de más el 15% del presupuesto autorizado, según nuestro análisis esto se originó por el incremento de sueldos del 10% y pagos por concepto de indemnización al personal de confianza. El total de Servicios Personales representa el 35% del presupuesto total ejercido al 31 de Diciembre de 2003, comparado con el ejercido 2002 este gasto representó el 30%.

Indicador de Percepción del Salario.

La **percepción del Salario** indica el porcentaje que representa el sueldo de los funcionarios de primer nivel con relación al total de la nómina, se determinó un resultado de 33.88 % al 30 de septiembre y de 32.02% al 31 de diciembre de 2003. Las variaciones que reflejan incrementos, se originan por el pago de indemnización al personal de confianza de la administración anterior, por la cantidad de \$1'527,500 (Son: Un millón quinientos veintisiete mil quinientos pesos).

Indicador del Resultado Financiero.

El indicador del **Resultado Financiero**, nos indica un resultado de 1.04 veces al 31 de diciembre de 2003, que se ubica dentro del parámetro aceptable, pero originado por las razones expuestas sobre el subejercicio del gasto y saldos en bancos del anticipo de participaciones.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2004 VI 03

**B) INDICADORES NO FINANCIEROS**

AREA	INDICADOR	RESULTADO		PARAMETRO ACEPTABLE
		2003 OCT- DIC	2002	
<b>Administración</b>	Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa	Se realizó un taller de auto evaluación del control interno.	No se dio ninguna condición.	Autoevaluación del control interno, servicios de consultoría y auditoría externa
	Perfiles de Puesto	4 licenciaturas 1 bachiller.  3 con más de 3 años de experiencia en el Gobierno Municipal.  2 con experiencia afines a su puesto.  3 con un promedio de 9 horas de capacitación. 2 sin capacitación.	3 con licenciatura,  1 con experiencia,  4 con 10 horas de capacitación promedio.	5 con licenciatura ó bachillerato  5 con 3 años de experiencia  30 hrs/año capacitación, 10 hrs/trimestre capacitación
	Inventario General	Libro patrimonial actualizado, los bienes muebles carecen de códigos de identificación.	Libro Patrimonial actualizado.	Libro de inventarios actualizado
	Sistema Contable	Presentó estados financieros comparativos y notas al término del ejercicio.	Presentan estados financieros comparativos y notas.	Estados financieros comparativos y notas

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2003	2002	
<b>Servicios Públicos</b>	Relleno Sanitario	Área específica y cumplir con puntos críticos	No cumple con puntos críticos.	No cumple con puntos críticos.	Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996 específicamente con los criterios de impermeabilidad y remoción de contaminantes.
	Rastro Municipal	Área específica y cumplir con puntos críticos	En proceso constructivo.	N/A.	Cumple con la ley de Salud del estado de Campeche y con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2004 VI 03

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2003	2002	
Obra Publica	Capacidad de Planeación	Número de obras aprobadas en COPLADEMUN <sup>(1)</sup> y proceso de presupuestación/Número de obras realizadas 31/73	42% de las obras fueron aprobadas. <sup>(2)</sup>	El 49% de las obras fueron aprobadas.	Aprobación por COPLADEMUN Mayor a 75%
	Cumplimiento de Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 0 a 5% / Total de obras ejecutadas. 14/73	19% cumplió con el tiempo programado.	11 % cumplió con el tiempo programado.	Tiempo programado. Mayor a 75% en variación en días que no exceda del 0 al 5%. En relación con los tiempos programados
	Cumplimiento de Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 5% / Total de obras ejecutadas 57/73	78% se realizaron con base en el presupuesto programado.	100% se realizaron con base en el presupuesto programado.	Mayor a 75% en variación en días que no exceda del 0 al 5% en presupuesto programado.

<sup>(1)</sup> Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal.

<sup>(2)</sup> Obras contratadas y administradas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

## ADMINISTRACIÓN

### Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa.

En el análisis se determinó que sólo se realizó la Auto evaluación del Control Interno como un proceso de capacitación.

### Perfiles de Puesto.

Este indicador reconoce el grado de profesionalización de los principales funcionarios en la administración. Refleja resultados aceptables.

### Inventario General.

Los bienes del **inventario general**, se encuentran en un libro patrimonial actualizado, que registra las adquisiciones de cada período y es conciliado con los registros contables de manera mensual, la falta de código de identificación en los bienes muebles limita su plena identificación en las diversas áreas del H. Ayuntamiento.





INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	03

Sistema Contable.

Se cuenta con un **sistema contable**, para satisfacer las necesidades de generación de información financiera; presentan estados financieros comparativos básicos con sus notas sólo al final del ejercicio. Los estados financieros reflejan saldo en los ingresos pero no revelan el registro en la cuenta de pasivo el ingreso por concepto de anticipo de participaciones correspondiente al ejercicio de 2004 señalado en el indicador de solvencia.

SERVICIOS PUBLICOS

Relleno Sanitario.

El objetivo del indicador de **relleno sanitario** es conocer si el Municipio de acuerdo a su atribución en relación con el servicio de recolección y depósito de desechos sólidos, cumple con normas ambientales y de operación, preservación de la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente.

La verificación física de nuestro examen con base a la norma NOM-083-ECOL-94., revela que no existe un relleno sanitario, solo cuenta con un área en donde se deposita la basura, las instalaciones no cumplen con las características constructivas que marca la norma, el Plan de Desarrollo Municipal 2003-2006 no contempla crear un relleno sanitario.

Rastro Público.

El objetivo del indicador de **Rastro público** es conocer el grado de cumplimiento con la Ley de Salud del Estado y las normas de construcción y operación mexicanas para la función de sanidad e higiene contempladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1984.

La construcción del Rastro Municipal se encuentra inconclusa, por lo que el indicador no se puede determinar, sin embargo es conveniente destacar que existen en el presupuesto aspectos constructivos que no cumplen con la norma NOM – 008 – ZOO – 1984 como son: áreas de manejo y control de animales, instalaciones de aseo personal e instalaciones de instrumental de faenado, acabados que permitan el fácil lavado de las áreas del inmueble e instalaciones para la adecuada separación y canalización de grasas y filtros en las entradas de aire para evitar contaminantes, nuestra revisión refleja el incumplimiento en sus tiempos de ejecución, la falta de dictamen de impacto ambiental, faltas administrativas y económicas.





INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	03

## OBRA PÚBLICA

### Indicador Capacidad de Planeación.

Considera la participación de los consejos municipales en la **planeación y desarrollo** del municipio como prácticas de comunicación con la comunidad y cumplimiento de las normas establecidas. De 73 obras programadas, 42 que representan el 58% no cumplen con los artículos 27 y 34 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche. Cabe señalar que no se realizaron obras con recursos municipales y se realizaron 21 acciones del Ramo 20 que no forma parte de la Cuenta Pública que no se consideraron en el indicador.

### Indicador Cumplimiento en Tiempo.

Con el objeto de medir la eficiencia de **cumplimiento en tiempo** en la ejecución de las obras; se determinó que de 73 obras programadas, 59 obras resultaron con desfases del tiempo programado con más del 5% en días respecto al total de obras, 54 se desfilaron hasta el 24% en días pero dentro del parámetro que marca la Ley y 5 obras inconclusas rebasan el 25% de los tiempos programados contraviniendo el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; nuestro análisis muestra el incumplimiento en las fechas de terminación de las obras viéndose el presupuesto afectado por un subejercicio en obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por la cantidad de \$926,540 (Son: novecientos veintiséis mil quinientos cuarenta pesos).

### Indicador Cumplimiento en Presupuesto.

Con el objetivo de determinar la capacidad de **cumplimiento en el presupuesto** según lo programado, sólo 16 obras del total se desfilaron en relación con el presupuesto original hasta el 24 % pero dentro del parámetro que marca el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, al no rebasar el 25% de sus presupuestos programados.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	03

**III- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

*ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2003.*

*A) Se ha determinado instruir 10 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:*

*1.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y 45 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, toda vez que el Ayuntamiento realizó pagos no previstos en el presupuesto de egresos hasta por la cantidad de \$1'130,339 (Son: Un millón ciento treinta mil trescientos treinta y nueve pesos).*

*2.- Por el ejercicio de recursos pertenecientes al Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios, en el pago de nóminas al personal que labora en la planta purificadora, agua limpia, acueducto y abastecimiento de agua hasta por la cantidad de \$153,988 (Son: Ciento cincuenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos), con lo cual se contravino lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.*

*3.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción I, 102 fracciones II y V y 104 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, toda vez que al 30 de Septiembre se observa un saldo por cobrar de Impuesto Predial que asciende a la cantidad de \$ 626,405 (Son: Seiscientos veintiséis mil cuatrocientos cinco pesos).*

*4.- Por no presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio 2002, por retenciones de sueldos y salarios y del crédito al salario, con un importe de \$138,390 (Son: Ciento treinta y ocho mil trescientos noventa pesos), de acuerdo con lo señalado por la Ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 86 fracción IV.*

*5.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 45 fracciones I, II, XXI, XXII y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, 102 fracción II, 133 y 60 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y 42 de la Ley de Asistencia Social del Estado, toda vez que se observó el pago de remuneraciones, así como por la falta de identificación de los beneficiarios del programa "Estímulos a la Educación Básica", por la cantidad de \$75,756 (Son: Setenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos) por concepto de pago de becas.*





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	03

6.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 46 de la Ley de Coordinación Fiscal; 13 fracción II, 24, 25 fracción III, 44, 45 y 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado, en relación con los numerales 13, 17, 36 y 38 del Reglamento de la ley citada y demás disposiciones aplicables, toda vez que en la ejecución de las obras: a) Construcción de Red de distribución eléctrica en la localidad de Dos Lagunas Norte, no se presentó el proyecto ejecutivo, ni el acta de entrega-recepción, así como por computarse un atraso en la ejecución de los trabajos y en consecuencia de las cláusulas contenidas en el contrato; b) Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la localidad de José María Morelos y Pavón, no se integró debidamente el expediente técnico de la obra, toda vez que no fue realizada el acta de entrega-recepción y en consecuencia no se otorgó la fianza de vicios ocultos, siendo que además se computó un atraso en la ejecución de los trabajos y en consecuencia de las cláusulas contenidas en el contrato; c) Construcción de Barda Perimetral en el panteón municipal, no fue realizada la entrega-recepción de la obra así como por presentar atrasos en la ejecución de los trabajos y en consecuencia de las cláusulas contenidas en el contrato; d) Construcción de mercado municipal en Xpujil, no fueron integrados al expediente técnico de la obra la totalidad de los elementos requeridos al faltar el dictamen de impacto ambiental y el de análisis de propuestas técnicas y económicas para la emisión del fallo, así como por la existencia de atraso en la ejecución y consecución de los trabajos y del incumplimiento a las cláusulas contenidas en el contrato; e) Construcción de 26,000 m<sup>2</sup> de calles en la localidad de Constitución, no se presentó la validación técnica de la dependencia normativa, así como por presentarse atrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento de las disposiciones contenidas en el contrato.

7.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, 24, 25 fracción III, 39, 40 y 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado, en relación con los numerales 13, 35, 36, 37, 38 y 43 del Reglamento de la citada ley y demás disposiciones aplicables, toda vez que en las obras: a) Terminación del Rastro Municipal en Xpujil, presentó un atraso en su ejecución con motivo de la suspensión de la obra, no se obtuvo el dictamen de impacto ambiental respectivo y se realizaron inadecuadamente las actividades de supervisión, además existe un importe de \$162,152 (Son: Ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos) observado con motivo de la sobrevaluación del costo de un transformador y del pago de conceptos que no fueron ejecutados; b) Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en la localidad de Tomás Aznar, presentó atraso en su ejecución con motivo de suspensión, siendo observado el importe de \$66,876 (Son: Sesenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesos), toda vez que se pagaron conceptos no ejecutados y en su caso que se realizaron inadecuadamente; c) Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la localidad de El Carmen II, existe un importe de \$40,942 (Son: Cuarenta mil novecientos cuarenta y dos pesos), en lo relativo a la no terminación de conceptos de obra y la inadecuada realización de bases de concreto; d) Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la localidad de Cristóbal Colón, no



- 16 -







**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	03

*se observaron las disposiciones del contrato con respecto al plazo de ejecución de los trabajos, realizándose además observaciones por un monto de \$162,878 (Son: Ciento sesenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos), respecto a la inadecuada ejecución de los conceptos losas y pisos de concreto; e) Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la localidad de Dos Naciones, no se cumplió con el plazo de ejecución contenido en el contrato, además se realizaron observaciones por un monto de \$152,850 (Son: Ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos), con respecto a la ejecución de los conceptos losas y pisos de concreto; f) Construcción de Parque Infantil en la localidad de José María Morelos y Pavón, no se cumplieron las disposiciones del contrato respecto al plazo de ejecución de la obra, no se realizó la entrega-recepción, así como no se otorgó la fianza de vicios ocultos, elementos que debieron adjuntarse oportunamente al expediente técnico de la obra, existiendo también la cantidad de \$26,582 (Son: Veintiséis mil quinientos ochenta y dos pesos), que se integra del pago de conceptos de obra que no fueron ejecutados y g) Construcción de 28, 600 m<sup>2</sup> de calle a nivel terracería en Xpujil; se determinó la inadecuada integración del expediente técnico de la obra, toda vez que se determinó la inexistencia de la bitácora y de la validación técnica de la dependencia normativa, además de la erogación de \$72,784 (Son: Setenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos), en nómina fuera de programa y no justificada.*

*8.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, 1° fracción I, 2 fracción V, 3, 5, 7, 27, 33, 34, 41, 44 y 45 de la Ley de Planeación del Estado, toda vez que en lo relativo a la planeación de 42 obras estas no fueron aprobadas conforme a los procedimientos establecidos en el Consejo de Planeación Municipal.*

*9.- Por la reincidencia en no programar y aprobar al 30 de septiembre la cantidad de \$800,534 (Son: Ochocientos mil quinientos treinta y cuatro pesos), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ejercicio Fiscal 2003, en obras de beneficio para los habitantes del Municipio de Calakmul.*

*10.- Por la inobservancia de lo dispuesto en la fracción IX del artículo 160 y 133 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, así como las fracciones II, XXI y XXII del artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, toda vez que se realizaron erogaciones hasta por la cantidad de \$ 1'527,500 (Son: Un millón quinientos veintisiete mil quinientos pesos) por concepto de pago de bonos cargados a la partida de gasto "indemnizaciones" a servidores públicos, correspondiente a la administración 2000 – 2003, ya que es un concepto no autorizado en las leyes referente a los trabajadores de confianza en las instituciones del sector público.*



- 17 -





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	03

---

**ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2003.**

*B) Se ha determinado instruir 3 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:*

*1.- Por el incumplimiento de lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 102, toda vez que no fueron registrados pasivos por la cantidad \$122,909 (Son: Ciento veintidós mil novecientos nueve pesos) correspondientes a facturas de bienes y servicios.*

*2.- Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado, toda vez que no se procedió a la publicación semestral de los montos pagados a juntas y comisarías municipales.*

*3.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 65 fracción V apartado B; 93 y 100 fracción IV de la ley Orgánica de los Municipios del Estado, toda vez que no se caucionó oportunamente por los servidores públicos del Ayuntamiento el manejo de los fondos que tuvieron a su cargo.*

*C) Asimismo emitir un total de 10 recomendaciones:*

*1.- Programar y aprobar el ejercicio en un término de 45 días hábiles la cantidad de \$926,540 (Son: Novecientos veintiséis mil quinientos cuarenta pesos) correspondientes al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal del ejercicio fiscal 2003, en obras de beneficio para los habitantes del Municipio de Calakmul.*

*2.- Con respecto a las reservas para el pago de pensionados y jubilados, así como de aguinaldos, se deberán establecer las bases, políticas y procedimientos necesarios a su creación durante el ejercicio fiscal 2004.*

*3.- Con respecto al área de catastro, se deberán tomar las providencias y acciones necesarias para corregir las deficiencias existentes en la operación del sistema para el cobro adecuado de las contribuciones que aumente la seguridad en las recaudaciones. Asimismo, deberán identificarse los importes por conceptos de rezagos así como la determinación de un padrón de los servicios de agua potable que se otorgan en la actualidad.*

*4.- Implementar el Marco Integrado de Control Interno, para establecer mecanismos que mejoren el desempeño de las actividades administrativas y de gestión.*





**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	03

5.- *Incentivar la capacitación a los servidores públicos principalmente en las áreas de Tesorería, Obra Pública, Oficialía Mayor, Contraloría y Planeación, para alcanzar la meta de 30 horas para una mejora continua en el desarrollo de sus funciones.*

6.- *Cumplir con las Recomendaciones de Transparencia Administrativa, publicadas en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de Julio de 1995, en lo referente a la realización de las bitácoras de combustibles y lubricantes de mantenimiento de vehículos.*

7.- *Implementar en un término de 60 días hábiles las acciones y sistemas de codificación que permitan identificar y ubicar los distintos bienes muebles propiedad del Municipio, contando para tales efectos con la intervención del Síndico de Hacienda, realizando también la actualización correspondiente de los contratos de comodatos con respecto a la plantilla vehicular del Gobierno del Estado.*

8.- *Elaborar en un plazo de 130 días hábiles los Manuales de Organización y Procedimientos, de cada una de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Municipal, los que deberán contener información sobre la estructura, organización y forma de realizar sus funciones y atribuciones, así como los sistemas de organización y coordinación. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo deberán mantenerse actualizados.*

9.- *En lo relativo a las Obras realizadas por el Ayuntamiento, éste deberá asegurarse de cumplir estrictamente con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, en los contratos de obra relativos y en las demás disposiciones jurídicas aplicables, con respecto a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y evaluación de las obras y servicios públicos que realiza la municipalidad.*

10.- *Atender a las reglas particulares durante el ejercicio 2004 del registro, en su caso, de anticipo de participaciones para reflejar en cuentas de balance los saldos de la amortización, asimismo para reflejar en los resultados los gastos de operación que se realizan con recursos de la administración municipal, se recomienda el registro contable de las obras realizadas con recursos federales reasignados.*





INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	03

*Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 122,124,125,133, 134, 135, 139 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Calakmul, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.*

**C.P. TIRSO AGUSTÍN RODRÍGUEZ DE LA GALA GÓMEZ, M.C.**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**



*"Reconocimiento Estatal al Fortalecimiento Municipal 2003"*



Fundación Ford